

Martes, 23 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación tribunal para la convocatoria de provisión de 2 plazas de Oficiales de Imprenta. Turno libre.

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha de 18 de diciembre de 2025, ha dictado la siguiente, RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los/as miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Designar a los/as nuevo/as componentes del Tribunal de Selección del proceso para la cobertura de dos plazas de Oficial de Imprenta por renuncia del anterior, tal y como se establece en la Resolución Presidencial de fecha 2 de diciembre de 2025, nombrando a los/as integrantes del tribunal de selección que se indican a continuación:

Presidente: D. Santiago Olivenza Sánchez.

Presidente suplente: D. Alfonso Arrimadas García.

Vocal 1.- D.ª María Jesús Santurino Vivas.

Vocal 1 suplente.- D.ª Isabel Adoración Mora Bernal.

Vocal 2.- D.ª María Rocío Avedillo Sevillano.

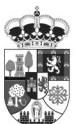
Vocal 2 suplente.- D. Esther Santos Vasco.

Vocal 3.- D.ª Mercedes Sánchez Sánchez.

Vocal 3 suplente.- D.ª Cristina Franco Cintado.

Secretario: D. Juan Miguel Pulido Durán.

Suplente.- D. Miguel Delgado Maestro.



Martes, 23 de diciembre de 2025

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO.- Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 18 de diciembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

